



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10298

Martes 7 de Agosto de 2007

Edición de 29 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2007 - Dto. Nº 860, 868 a 874** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2007 - Res. Nº 69** ..... 4-6

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Res. Nº 153** ..... 6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

**Año 2007 - Res. Nº 299** ..... 6

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2007 - Res. Nº 71 a 74** ..... 6-7

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2007 - Res. Nº II-106, II-107 y II-108** ..... 7

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2007 - Res. Nº 23** ..... 7-8

Ministerio de Educación

**Año 2007 - Res. Nº 206, 222 a 227, 229, 236, 237, 238, 239 y 240** ..... 8-9

Ministerio de la Familia y Promoción Social

**Año 2007 - Res. Nº IV-89** ..... 9

Secretaría de Cultura

**Año 2007 - Res. Nº XVII-27 y XVII-28** ..... 9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y

Administración de Vialidad Provincial

**Año 2007 - Res. Conj. Nº II-94 y XV-28** ..... 9-10

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

e Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

**Año 2007 - Res. Conj. Nº II-109 y XIV-05** ..... 10

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología

**Año 2005 - Disp. Nº 388** ..... 10

**Año 2006 - Disp. Nº 75** ..... 10-11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades

**Año 2007 - Disp. Nº 06 y 07** ..... 11

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Acuerdo Nº 184 a 194** ..... 11-15

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Dictamen Nº 128, 136 a 141** ..... 15-19

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 19-29

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 860** **30-07-07**

Artículo 1º.- Apruébase la suscripción de un nuevo convenio entre la Jefatura de Policía de la Provincia y la Institución Salesiana San Francisco Javier, Asociación Civil Casa de Retiro «Santa Margarita», a partir del 10 de Febrero de 2007 y hasta el 9 de Febrero de 2008 inclusive, representada al efecto por el Padre CAUCAMAN, Honorio Segundo en su carácter de representante legal, para el uso y goce de las instalaciones de la Casa de Retiro Espiritual de la ciudad de Rawson, por el importe mensual de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 11.960,00), por el término de doce (12) meses de locación, con opción a doce (12) meses más de convenio por parte del Estado Locatario, en concordancia con lo previsto en los Artículos 95º - apartado c) - inciso 8) y 105º- segundo párrafo- de la Ley 5447.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el convenio aprobado por el artículo anterior, se Registrará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2007 -JURISDICCION 20 SAF 21 - PROGRAMA 05 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111- INCISO 3- PARTIDA PRINCIPAL 2 -PARCIAL 1-SUBPARCIAL 0 - UBICACION GEOGRÁFICA 11999 - FINALIDAD 2 -FUNCION 210: \$ 143.520,00.-

### **Dto. Nº 868** **30-07-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas -Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura eliminándose un (1) cargo Nivel IV-Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel VI- Agrupamiento Personal Obrero -Planta Permanente en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura -Subsecretaría de Obras Públicas.-

### **Dto. Nº 869** **30-07-07**

Artículo 1º.- Trasládase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente RAMOS, Roberto (M.I. Nº 7.615.157 - Clase 1949) cargo Portero de Escuela - Código 1-019 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Pú-

blicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en el cargo Peón y Ayudante de Oficios - Código 2-086 - Clase VI - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

### **Dto. Nº 870** **30-07-07**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de enero de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el agente VILLARROEL Juan Carlos (M.I. Nº 17.310.767 - Clase 1965) en el cargo Jefe Departamento Tesorería del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente VILLARROEL Juan Carlos (M.I. Nº 17.310.767 - Clase 1965) para desempeñarse a cargo del Departamento Tesorería del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto 97/87, subrogando Jerarquía 5 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley 2672 y su modificatoria Ley 2976.

Artículo 3º.- Abónese al agente VILLARROEL Juan Carlos (M.I. Nº 17.310.767 - Clase 1965) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B Clase II, Grado II, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo Jefe Departamento Tesorería del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

### **Dto. Nº 871** **30-07-07**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la mensualización de la Señora CARO, Carola (Clase 1968 - DNI Nº 20.593.194) dispuesta por Decreto Nº 1316/06, en el cargo Agrupamiento A, Clase 1, Grado 1, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2°.- Modificase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 -Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Modificase el Platel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 21 -Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- Mensualízase a la Señora SAMPEDRO, Sandra Beatriz (Clase 1969 - M.I. N° 20.843.969) en el cargo Agrupamiento A, Clase 1, Grado 1, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 5°.- Aféctase al Programa de Médicos de Cabecera a la Señora SAMPEDRO, Sandra Beatriz (Clase 1969 - M.I. N° 20.843.969) a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- Establécese que la Señora SAMPEDRO, Sandra Beatriz (Clase 1969 - M.I. N° 20.843.969) percibirá la retribución prevista en el Artículo 6° del Anexo II del Decreto N° 2064/04 reglamentario de la Ley N° 5224 modificatoria de la Ley N° 5025.

Artículo 7°.- Resérvase a la profesional citada el cargo de revista, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en virtud de lo establecido por el Artículo 3° Inciso 2 de la Ley N° 5224 modificatoria de la Ley N° 5025, por el término que desempeñe sus funciones en el Programa de Médicos de Cabecera

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal del Servicio Financiero Administrativo 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

## **Dto. N° 872**

**30-07-07**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica hospital de Puerto Madryn - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel.

Artículo 2°.- Modificase el Platel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 11 de la Planta Permanente en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel y creándose un (1) cargo de Jefe División Servicios Generales en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Limitase a partir del 01 de octubre del 2006, la subrogancia que venía desempeñando el agente QUIZAMAS Ignacio (M.I. N° 16.943.044 - Clase 1964)

en el cargo de Jefe División Compras del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 7 del cargo Agrupamiento B - Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley 2672 y su modificatoria Ley 2976, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 97/87.

Artículo 4°.- Reconócese lo actuado por los agentes del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías y regímenes horarios que en cada caso se indican, a partir de la fecha señalada y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, durante el lapso comprendido entre las fechas consignadas.

Artículo 6°.- Designase para desempeñarse en cargos Jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indica, a los agentes del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática norte de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo III que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 7°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos Personal de Ejercicios Anteriores - Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

## **ANEXO II**

Nombre y apellido: Ignacio Quizamas

Documento: 16.943.044

Clase: 1964

Categoría: B-I-II-5 c/44 hs.

Desde: 01-10-06

Hasta: Fecha notificación del presente Decreto

Jerarq. a subrogar: 3-7 c/44 hs.

Al establecimiento: a/c División Servicios Generales del Hospital Subzonal Puerto Madryn DPAPN

Nombre y apellido: Yael Estefanía Manastyrski

Documento: 29.863.203

Clase: 1982

Categoría: B-II-I-4 c/40 hs.

Desde: 01-10-06

Hasta: Fecha notificación del presente Decreto  
Jerarq. a subrogar: 3-7 c/44 hs.

Al establecimiento: a/c División Compras del Hospital Subzonal Puerto Madryn DPAPN

### ANEXO III

Nombre y apellido: Ignacio Quizamas

Documento: 16.943.044

Clase: 1964

Categoría: B-I-II-5 c/44 hs.

Jerarq. a subrogar: 3-7 c/44 hs.

Desde: Fecha notificación del presente Decreto

Al establecimiento: a/c División Servicios Generales del Hospital Subzonal Puerto Madryn DPAPN

Nombre y apellido: Yael Estefanía Manastyrski

Documento: 29.863.203

Clase: 1982

Categoría: B-II-I-4 c/40 hs.

Jerarq. a subrogar: 3-7 c/44 hs.

Desde: Fecha notificación del presente Decreto

Al establecimiento: a/c División Compras del Hospital Subzonal Puerto Madryn DPAPN

#### Dto. N° 873

30-07-07

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 16 - Atención Médica zona Noreste.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporal del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta temporal del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Reubicase a la agente HIDALGO, Dalia Isabel (Clase 1968 -MIN. 20.236.061) del Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, al Agrupamiento A, Clase 1, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal temporal, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2007.

#### Dto. N° 874

30-07-07

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud-Programa 16 - Atención Médica

Zona, noreste y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal en el Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo A, Categoría 9 en la Planta permanente en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Aceptase a partir del 22 de marzo de 2007, la renuncia presentada por la doctora DENEGRÍ Carolina Mónica (MI N° 22.453.668 - Clase 1971) al cargo de directora del Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la secretaria de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase 1, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Asignase a partir del 22 de marzo de 2007 el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la doctora DENEGRÍ Carolina Mónica (MIN. 22.453.668 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase 1, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como médica en el Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Área programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona noreste del Presupuesto para el año 2007.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Resolución N° 69/07.

Rawson, 27 de Julio de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 5832- M.C.G. - 2007; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director General de L.U. 90 TV Canal 7 realiza una propuesta de reacomodamiento tarifario para la Comercialización de espacios publicitarios políticos en el ámbito provincial;

Que la decisión adoptada tiene su basamento en la necesidad de facilitar a los partidos políticos provinciales la difusión de su propuesta, más allá de los espacios que gratuitamente cede el Ministerio del Interior de la Nación;

Que la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 sugiere que la reducción de la tarifa publicitaria fijada para

la denominada publicidad política provincial adquiere carácter temporáneo caducando este beneficio inmediatamente después de finalizados todos los procesos electorales provinciales del presente año;

Que el inciso 12 del Artículo 8° de la Ley 5074 autoriza al Señor Ministro de Coordinación de Gabinete a aprobar las tarifas de publicidad que proponga la Dirección General de L.U. 90 TV Canal 7;

Que el Área Legal del Ministerio Coordinador de Gabinete se ha expedido favorablemente en cuanto a la legalidad del presente trámite;

POR ELLO:

El Ministro Coordinador de Gabinete

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBANSE, con carácter temporario, las modificaciones establecidas en la categoría publicitaria de carácter político provincial conforme surgen de los Anexos I, II y III, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las modificaciones tarifarias de carácter político provincial caducarán al finalizar los comicios provinciales y municipales a desarrollarse, en todo el territorio de la Provincia, el próximo 16 de septiembre del corriente año en virtud de lo establecido por el Decreto 457/07 y su modificatorio.

Artículo 3°.- REMITASE copia certificada de la presente Resolución al Comité Federal de Radiodifusión y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Información Pública.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

NORBERTO G. YAUHAR  
DANIEL GUSTAVO TAITO

**ANEXO I**

**CONDICIONES GENERALES DE PUBLICIDAD**

1- Las tarifas generales de la emisora no incluyen costos de producción.-

2- Condiciones de pago.-

La facturación será mensual.-

Las facturas son al contado dentro de los treinta (30) días de la fecha de su emisión, excepto las tarifas especiales para campañas políticas (tarifas políticas) que deberán ser abonadas con anterioridad al inicio de la emisión de la pauta publicitaria.-

Los pagos se efectuarán en efectivo y/o con cheques a la orden de MINISTERIO COORDINADOR DE GABINETE - LU 90 TV CANAL 7, no aceptándose cheques de terceros.

Las facturas no abonadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la fecha de facturación, sufrirán un recargo similar a la tasa que fije mensualmente el Banco de la Nación Argentina para las operaciones activas. Si transcurridos quince (15) días corridos del vencimiento no se realizare el pago, el Canal procederá al cierre de la cuenta corriente.-

3- El Director General de LU 90 TV Canal 7 podrá bonificar hasta un cincuenta por ciento (50%) de aire y un veinte por ciento (20%) en costo en todos aquellos casos que considere que la operación resulte beneficiosa para la Emisora, a tal efecto deberá autorizar expresamente la bonificación. En ningún caso se podrán bonificar las tarifas políticas nacionales y/o locales.

4- Las tarifas de programas y/o eventos especiales se fijarán oportunamente para cada caso en particular, de no determinarse éstas se aplicarán los cuadros tarifarios obrantes en los anexos I y II, ambos parte integrante de la presente Resolución.-

**ANEXO II**

**CUADRO TARIFARIO PARA EL MEDIO LOCAL**

Categoría	Horarios	Costo por Segundo	Costo por Segundo
		(en pesos) <b>Sin elección</b>	(en pesos) <b>Con elección</b>
<b>A</b>	12,00hs-15,00hs y 19,00 hs. cierre	4,20	4,60
<b>B</b>	Políticas	1,75	1,75

Bonificaciones en aire:

Segundos desde	Segundos hasta	Bonificación
301	700	20%
701	1.000	30%
1001	1.800	40%
1800	-	45%

La Dirección General del Canal podrá bonificar hasta un cincuenta por ciento (50%) de aire y un cincuenta por ciento (50%) en el costo, cuando se cumplimenten los requisitos normados en las Condiciones Generales de Publicidad.

Descuentos por Agencia.

Para la categoría «A» el porcentaje de bonificación será del quince por ciento (15%). En el caso que la venta mensual neta supere los Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) se aplicará, además una bonificación del diez por ciento (10%).-

Para la categoría «B» - tarifa política, se bonificará el veinte por ciento (20%) de Agencia.

**ANEXO III**

**CUADRO TARIFARIO PARA EL MEDIO NACIONAL**

CATEGORÍA	HORARIOS	COSTO POR SEGUNDO EN PESOS
«A»	12 A 14 HS. y 19 A 01 HS	\$ 11,00
«B»	07 A 12 HS. y 14 A 19 HS	\$ 9,00
«C»	01 A 07 HS.	\$ 6,85
POLÍTICA	ROTATIVO	\$ 20,00

Los costos son por segundo.-

La Dirección General del Canal podrá bonificar hasta un cincuenta por ciento (50%) de aire, cuando se cumplieren los requisitos normados en las Condiciones Generales de Publicidad

#### **Descuentos por Agencia.**

Para la categoría «A» el porcentaje de bonificación será del quince por ciento (15%). En el caso que la venta mensual neta supere los Pesos Seis Mil (\$6.000,00) se aplicará, además, una bonificación del diez por ciento (10%), más del diez por ciento (10%).-

Para la categoría «B» - tarifa política se bonificará el veinte por ciento (20%) de Agencia.

ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35º del Código Fiscal.-

I: 03-08-07 V: 16-08-07

---

### **TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 153/07 – T.C.**

Rawson, Chubut, 24 de Julio de 2007

VISTO: El expediente Nº 24971/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se tramita la Licitación Privada Nº 01/2007, para la adquisición de una Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 con cúpula.

Que a fs. 240 y 241 constan los dictámenes de la Comisión de Pre-Adjudicación y Asesoría Legal respectivamente, de donde surge que las ofertas presentadas, resultan inadmisibles por los motivos allí expuestos;

Que procede el dictado del acto administrativo declarado el fracaso de la licitación en cuestión;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Primero: Declarar FRACASADA la Licitación Privada Nº 01/2007.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Res. Nº 299 26-04-07**

Artículo 1º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CABRERA A. Y CABRERA M. S. H. – Nº de inscripción 907-333311-2, con domicilio en Salta 95 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 30º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa.,

---

### **MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

#### **Res. Nº 71 31-07-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a la Asociación Civil denominada "Iglesia Pentecostal Mahanaim" en la persona de los señores Juan Bautista SILVA (DNI Nº 07.821.712) y Alejandro Ramón MONTORFANO (DNI Nº 12.778.454) representantes de dicha institución que será aplicado a la remodelación y ampliación de sus instalaciones, destinadas al alojamiento de niños provenientes del interior de la provincia y a la enseñanza del culto evangélico.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2007 – UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. Nº 72 31-07-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 9.390) a favor de la Asociación Civil denominada CLUB ATLETICO GERMINAL de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente, señor MARTINEZ Pablo Daniel – DNI Nº 25.656.784, y en la persona de su Tesorero, señor ACOSTA Carlos Eduardo – DNI Nº 17.492.609, destinado a cubrir gastos de transporte durante la participación de la Segunda Fase de la Liga Patagónica de Básquetbol Edición 2007, Región Sur, Zona A-1.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 9.390), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-parcial 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 7752 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. Nº 73****31-07-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 14.436) a favor de la Asociación Civil denominada CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, señor LUQUE Juan Pablo – DNI Nº 26.366.700, y en la persona de su Tesorero, señor ISSA PFISTER Germán – DNI Nº 27.972.600, destinado a cubrir costos de movilidad que genera la intervención de esta Institución durante su participación de la Segunda Fase Regional de la Liga Patagónica de Básquetbol Edición 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 14.436), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-parcial 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 2114 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. Nº 74****31-07-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA (\$ 10.050) a favor de la Asociación Civil denominada CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente, señor SASTRE Hugo Ricardo – DNI Nº 13.988.019, y en la persona de su Tesorero, señor ULIK Carlos Norberto – DNI Nº 17.130.742, destinado a cubrir costos de movilidad que genera la intervención de esta Institución durante su participación en la Segunda Fase Regional de la Liga Patagónica de Básquetbol Edición 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA (\$ 10.050), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-parcial 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 7251 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA****Res. Nº II-106****23-07-07**

Artículo 1º.- Autorízase a cesar en sus tareas habituales al Oficial Subinspector MIAS, Carlos Daniel Anibal (M.I. Nº 14.470.777 – Clase 1961), a partir del 04 de Enero de 2007 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 39º del Decreto Ley 1987 y Decreto Reglamentario Nº 1330/81.

Artículo 2º.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva de los sumarios administrativos en trámite, conforme lo previsto por el Artículo 39º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81.

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia.

**Res. Nº II-107****23-07-07**

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones del agente Marcelo Fabián SILVA (D.N.I. Nº 23.201.597), cargo Clase X – Técnico dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos – Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Trelew, en la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

**Res. Nº II-108****23-07-07**

Artículo 1º.- Autorízase a cesar en sus tareas habituales al Sargento Ayudante HERRERA, Emilio Carlos (M.I. Nº 17.638.340 – Clase 1966), a partir del 22 de octubre de 2006, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39º del Decreto Ley 1987 y Decreto Reglamentario Nº 1330/81.

Artículo 2º.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la causa administrativa caratulada "División Asuntos Internos s/Investigación Presunta Infracción Art. 29º Inc. 12 RDP emergente actuaciones preliminares U.R.C.R. fin establecer o deslindar responsabilidad personal policial "auto – convocado" en retención de servicios Año 2005" 2005", de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81.

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese el cargo de Sargento Ayudante de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES****Res. Nº 23****23-07-07**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartados 1) y 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma Dialog Identidad Online de Claudio Pérez Arenas, de la factura "C" N° 0001-00000595, por un monto total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-).

Artículo 3º: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° 206 04-05-07

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el Primer "Seminario Patagónico de la Red Federal de Educación Intercultural Bilingüe", en el Marco del Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, que se realizará los días 10 y 11 de Mayo de 2007, en la ciudad de provincia de Chubut y estará dirigido a los Directores, Docentes y hablantes Mapuches del Proyecto "KA FEIPITUAN ÑI MONGELEN" (Volver a decir que estoy Vivo).

### Res. N° 222 11-05-07

Artículo 1º: Auspiciar el curso "Psicología del Trabajo: Hacia una Actividad Docente Saludable y de Excelencia", organizado por el Centro de Estudios Trelew (C.E.T), que se realizará a partir del 20 de Julio de 2007 y hasta el 28 de Agosto de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta y seis (36) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

### Res. N° 223 15-05-07

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo a las XXIV Olimpiadas de Matemáticas Argentina a realizarse en cinco instancias: colegial, Intercolegial, zonal, regional y nacional, que comenzaron en el mes Abril y culminará en el mes Noviembre del 2007.

### Res. N° 224 15-05-07

Artículo 1º: Auspiciar el curso "Formación de Ludoeducadores", organizado por Colegio Provincial N° 720 de la ciudad de Trelew, que se realizará en el período Abril / Junio de 2007, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

### Res. N° 225 15-05-07

Artículo 1º: Auspiciar el curso de capacitación "El Sujeto del Aprendizaje, un Ser Lúdico", organizado por el Colegio Provincial N° 720, que se realizará en el pe-

riodo Abril / Junio de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

### Res. N° 226 15-05-07

Artículo 1º: Otorgar un subsidio por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500), a favor de la Asociación Vecinal del Barrio Stella Maris de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente señor REINOSO, Nicolás (MI N° 04.882.451), destinado a solventar gastos necesarios para el funcionamiento de la Sede Vecinal.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 17 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado, y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

### Res. N° 227 15-05-07

Artículo 1º: Auspiciar el curso "Valoración de los Residuos, una propuesta enmarcada en los Programas de Educación Ambiental de las Municipalidades de Esquel y Trevelin", organizado por la Municipalidad de Trevelin y Esquel, que se llevará a cabo en el período Mayo / Septiembre de 2007, en la Región III.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta y ocho (38) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

### Res. N° 229 15-05-07

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "Resiliencia en la Escuela o como Construir Espacios de Producción de Subjetividad y Ternura", organizado por el Colegio Salesiano Deán Funes, que se llevó a cabo a partir del 21 de Octubre de 2006 y hasta el 10 de Noviembre de 2006, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

### Res. N° 236 18-05-07

Artículo 1º: Dar de alta los beneficios de Becas, otorgados a los estudiantes Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Adjudicar Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Abril y complementaria del mes de Marzo de 2007, y que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 143.700,00), para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y de

PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIEN-TOS (\$ 164.500,00) para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia.-

Artículo 3º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 237** **21-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar el “Simposio Internacional Niños Desatentos e Hiperactivos. La Patologización de la Infancia”, organizado por Ediciones Novedades Educativas, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de Junio de 2007 en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.

**Res. N° 238** **21-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar la “LVII Reunión de Comunicaciones Científicas-XXX Reunión de Educación Matemática y XIX Encuentro de Estudiantes de Matemática”, organizado por Unión Matemática Argentina, que se llevará a cabo a partir del 17 Septiembre de 2007 y hasta el 22 de Septiembre de 2007, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.

**Res. N° 239** **21-05-07**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Situaciones Conflictivas en el Aula. Prevención y Resolución desde un Modelo no Represivo”, organizado por el Colegio Salesiano Deán Funes, el que se llevó a cabo a partir del 26 de Agosto de 2006 y hasta el 28 de octubre de 2006, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta y cinco (35) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 240** **22-05-07**

Artículo 1º: RECTIFICAR el Anexo I, de la Resolución ME N° 256/06.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-89** **31-07-07**

Artículo 1º.- INSTRÚYASE sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades administrati-

vas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expte. N° 3905-MFPS-2007.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Desarrollo Social.

Artículo 3º.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-27** **30-07-07**

Artículo 1º.- Reconocer y Autorizar el pago de CUARENTA (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2007, al agente TRIPAILAF, Cristian Horacio (M.I. N° 31.504.828 – Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien presta funciones en esta Secretaría.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – S.A.F. 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural.

**Res. N° XVII-28** **30-07-07**

Artículo 1º.- Reconocer y Autorizar el pago de CUARENTA (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2007, al agente TRIPAILAF, Cristian Horacio (M.I. N° 31.504.828 – Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien presta funciones en la Dirección de Administración de esta Secretaría.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – S.A.F. 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural.

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj. N° II-94 MGTyJ y XV-28 AVP** **05-07-07**

Artículo 1º.- ASIGNASE funciones en la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia al agente FRITZ, Franco Matías (M.I. N° 30.648.168 - Clase 1984), dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración

de la Administración de Vialidad Provincial a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia deberá remitir a la Administración de Vialidad Provincial, el parte mensual de asistencia, como así el cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 55/89 vigente para el personal de este Organismo.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
E INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y  
FOMENTO RURAL**

**Res. Conj. N°  
II-109 MGTyJ y XIV-05 IAC 23-07-07**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a la agente Blanca Celeste AGUDIAK (D.N.I. N° 12.234.182 – Clase 1956), cargo Jefe de Departamento Cartografía y Georreferenciación, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Planteo Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007.

---

**DISPOSICIONES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA**

**AÑO 2005**

**Disposición Minera N° 388/05.**

Rawson (Chubut), 07 de Diciembre de 2005.

**VISTO:**

El Expediente N° 14.393/04 de un Yacimiento de Fosfato denominado "CAMILA", ubicado en el Departamento FLORENTINO AMEGHINO, Provincia del Chubut, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 16 la Directora General de Minas y Geología ordena el registro de dicho Yacimiento a nombre de TORELLO HNOS. S.A." por Disposición N° 187/05 de fecha 18 de mayo de 2005.

Que a fs. 18 se registra el mismo en el Protocolo de Descubrimiento de Minas a nombre de "TORELLO HNOS. S.A.", con fecha 30 de mayo de 2005 bajo el N° 17, F° 18, el que no se ha publicado.

Que a fs. 20 comparece el apoderado de "TORELLO HNOS. S.A.", Juan Martín LUQUE quien solicita la decisión de desistir de dicha Manifestación de Descubrimiento denominada "CAMILA",

**POR ELLO:**

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

**DISPONE:**

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a "TORELLO HNOS. S.A." de la Manifestación de Descubrimiento de Fosfato denominado "CAMILA" que tramita por Expediente N° 14.292/04.-

Artículo 2.- CANCELÉNSE las presentes actuaciones, y regístrese la Mina denominada "CAMILA" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

I: 03-08-07 V: 07-08-07

---

**AÑO 2006**

**Disposición Minera N° 75/06.**

Rawson (Chubut), 20 de Marzo de 2006.

**VISTO**

El Expediente N° 14.198/04 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada "MONTENEGRO" ubicada en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut; y

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 13 del Expediente mencionado en el Visto el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Oro y Plata diseminado denominado "MONTENEGRO" a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A." por Disposición Minera N° 164/05-DGMyG, con fecha 14 de abril de 2005;

Que a fs. 14 se registra dicha mina en el Protocolo de Descubrimiento de Minas bajo el N° 14, F° 15 de fecha 18 de abril de 2005;

Que a fs. 30, se encuentra agregado el informe pertinente de la Dirección de Concesiones Mineras;

Que han vencido los plazos establecidos en los Artículos 68°, 69°, 70°, 71° y cc. del CM sin que el solicitante haya denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias tal como se lo intimara en el Art. 3° de la Disposición Minera N° 164/05 DGMyG;

**POR ELLO:**

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Declárense CADUCOS los derechos de "EL PORTAL DEL ORO S.A." sobre la Mina denomina-

da "MONTENEGRO", por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Per tenencias acorde a lo dispuesto por los Artículos 68º, 69º, 70º, 71º y cc. del Código de Minería.

Artículo 2º.- Regístrese la Mina denominada "MONTENEGRO" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tomen razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese, repóngase, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

I: 03-08-07 V: 07-08-07

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

#### Disp. N° 06 18-07-07

Artículo 1º: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 2007, realizada por la COOPERATIVA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL VALLE DEL CHUBUT LIMITADA – Matrícula N° 2.933, con domicilio legal en la localidad de Gaiman, Departamento Gaiman.

Artículo 2º: Aplicar a la COOPERATIVA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL VALLE DEL CHUBUT LIMITADA – Matrícula N° 2.933, con domicilio legal en la localidad de Gaiman – Departamento Gaiman – la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en una MULTA de \$ 400 (pesos cuatrocientos).

#### Disp. N° 07 23-07-07

Artículo 1º: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2007, realizada por la COOPERATIVA DE TRABAJO Y DE VIVIENDAS "VIAL TRECE" LIMITADA – Matrícula N° 21.708, con domicilio legal en la Ciudad de Trelew – Departamento Rawson.

Artículo 2º: Ordenar a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y DE VIVIENDAS "VIAL TRECE" LIMITADA – Matrícula 21.708 que, en un plazo perentorio de 30 (treinta) días corridos de notificada la presente, convoque a Asamblea General Ordinaria a los mismos e idénticos fines que la convocada para el 30 de julio de 2007, con estricta sujeción a la normativa vigente en materia cooperativa.

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 184/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21946/04, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA – SAF 75 – F.F. 371 – FEHP; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 371 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – Hospital Regional Comodoro Rivadavia;

Que con fecha 27 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 de la Fuente de Financiamiento 371 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – Hospital Regional Comodoro Rivadavia, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 70.414,66).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 185/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23104/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 CONPAMI SAF 75 P 21 FF 378 Hospital Regional Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagos Ejercicio 2006 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 378 – CONPAMI - Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 27 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2005 pagos Ejercicio 2006 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 378 – CONPAMI - Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 46.429,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 186/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 23104/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 CONPAMI SAF 75 P 21 FF 378 Hospital Regional Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2005 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 378 – CONPAMI - Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 27 de junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, nu-

mérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2005 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 378 – CONPAMI - Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 475.424,80).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 187/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 20394/02, caratulado "MINISTERIO DE SALUD", s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 – SAF 75 - HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA – Fte. Fto. 371 – Arancelamiento Hospitalario Provincial – Cta. Cte. 1200214/3 – Pagadora – Cta.Cte. 1200215/1 – Recaudadora; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2002 – Fuente de Financiamiento 371 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – Hospital Regional Comodoro Rivadavia;

Que con fecha 27 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2002 de la Fuente de Financiamiento 371 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – Hospital Regional Comodoro Rivadavia, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO

VEINTIOCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 788.128,61).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 188/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 20394/02, caratulado "MINISTERIO DE SALUD", s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 – SAF 75 - HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA – Fte. Fto. 371 – Arancelamiento Hospitalario Provincial – Cta. Cte. 1200214/3 – Pagadora – Cta.Cte. 1200215/1 – Recaudadora; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en el Ejercicio 2003 – Fuente de Financiamiento 371 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – Hospital Regional Comodoro Rivadavia;

Que con fecha 27 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en el Ejercicio 2003 de la Fuente de Financiamiento 371 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – Hospital Regional Comodoro Rivadavia, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 40.603,28).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc.en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 189/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 22226/04, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA - SAF 75 – Fte. Fto. 378 – Cta. Nº 20800240/02 – Bco. Nación (CONPAMI);

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2004 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 378 – CONPAMI - Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 27 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2004 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 378 – CONPAMI - Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 800.295,47).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 190/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 22226/04, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA - SAF 75 – Fte. Fto. 378 – Cta. Nº 20800240/02 – Bco. Nación (CONPAMI);

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deu-

da de Tesorería del Ejercicio 2004 pagos Ejercicio 2005 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 378 – CONPAMI - Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 27 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagos Ejercicio 2005 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 378 – CONPAMI - Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 51.194,28).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 191/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 21945/04, caratulado “SECRETARIA DE SALUD”, s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 – “Área Programática Comodoro Rivadavia” - SAF 74 – F.F. 371 – F.E.A.H.P.;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagos Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL;

Que con fecha 27 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los tér-

minos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagos Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.675,30).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 192/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 21945/04, caratulado “SECRETARIA DE SALUD”, s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 – “Área Programática Comodoro Rivadavia” - SAF 74 – F.F. 371 – F.E.A.H.P.;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2004, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL;

Que con fecha 27 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2004, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que

importan un monto de: PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 24.318,84).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 193/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 23109/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 F.E.A.H.P. SAF 75 P.21 FF 371 Hospital Regional Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2005 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 512 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 27 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2005 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 512 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 7.044,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 194/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 23109/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 F.E.A.H.P. SAF 75 P.21 FF 371 Hospital Regional Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 27 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.098.820,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

## DICTAMENES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 128/07.

Rawson (Chubut), 02 de julio de 2007.

VISTO: La Actuación Nº 1438, año 2006, caratulada: "HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT – S/ Presentación Cuenta General Ejercicio 2005 y el artículo 219º inciso 3º de la Constitución Provincial"; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de la normativa mencionada en el VISTO, corresponde a este Tribunal

dictaminar sobre la Cuenta de Inversión del Presupuesto que el Poder Ejecutivo presenta a la Legislatura en el término de un año de la presentación.-

Que el artículo 135º inciso 8) de la Constitución Provincial atribuye al Poder Legislativo, el aprobar, observar o desechar las cuentas de inversión que remite el Poder Ejecutivo en el mes de junio de cada período ordinario, correspondiente al movimiento administrativo hasta el 31 de diciembre inmediato anterior.-

Que la Ley 4626 de "Regulación" de la Administración Financiera y el "Sistema De Control Público", no establece el procedimiento para la remisión a este Tribunal ni determina su tiempo y forma, obstaculizando así el cumplimiento de la manda constitucional al no contar este Tribunal con la documentación pertinente con la debida antelación, no obstante el plazo de un año que la Carta Magna le confiere.-

Que asimismo es de mencionar que al momento de este Dictamen se encuentra vigente la nueva Ley de Administración Financiera Nº 5447, que suple y deroga a la Ley 4626, no estableciendo tampoco procedimiento alguno para la remisión de la Cuenta General.

Que de esta manera al tiempo de procederse a la aprobación individual este Tribunal no cuenta con el Balance Económico Financiero de la Provincia (Cuenta General del Ejercicio), en forma global y consolidada por lo que el análisis que debe practicarse sobre él, con posterioridad, resulta extemporáneo, habiéndose aprobado a la fecha un alto porcentaje de las Cuentas del Ejercicio 2005.-

Que con fecha 26 de diciembre de 2006 se recepciona en este Tribunal de Cuentas, la Cuenta General del Ejercicio 2005 para su Dictamen.-

Que en Informe Anexo se realiza un análisis considerando los siguientes aspectos: a) Presupuestario, con sus clasificaciones clásicas de gastos; por objeto y por finalidad y función; b) Una exposición de los recursos del ejercicio; c) La evolución de la Deuda de Tesorería; d) Movimiento del Tesoro Provincial; e) Exposición de la Deuda Pública; f) Detalle de los Créditos, y puntos g) y h) Informe de las rendiciones de cuentas y detalle de las mismas de los distintos servicios administrativos del orden provincial, como así también de los municipios fiscalizados por este Organismo.-

Que en los puntos III) y IV) del Informe Anexo se hace mención a las limitaciones y observaciones realizadas a la Cuenta General del Ejercicio 2005.-

Que con la salvedad de lo apuntado en los considerandos que anteceden, la documentación e información elaborada por la Contaduría General en razón de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero del año 2005 cumple, en general, con lo establecido por el artículo 82º de la Ley 4626 en sus aspectos formales, numéricos, contables y documentales, lo que ASI SE DICTAMINA.-

Regístrese, comuníquese y gírese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 136/07

Rawson (Chubut), 20 de julio de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.430, año 2007, "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 04/07 Para la Compara de un (1) Vehículo Minibús Con Destino al Transporte de Pasajeros del Área de Tercera Edad y Capacidades Diferentes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario (Expte. Nº 2248/07)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 110) mediante Dictamen Nº 23/2007 y al Contador Fiscal a fs. 111) mediante Dictamen Nº 69/07-C:F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la Presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 137/07

Rawson (Chubut), Julio 23 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.408, año 2007, caratulado: BANCO DEL Chubut S.A. R/ANTECEDENTES ALQUILER OFICINA CORPORATIVA SUCURSAL BUENOS AIRES (NOTA Nº 222/07); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 69) Dictamen Nº 109/07 y Contador Fiscal a fs. 65) Dictamen Nº 174/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la Presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 138/07

Rawson (Chubut), 24 de julio de 2007

VISTO: El Expediente N° 25.426, año 2007, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANTECEDENTES CONTRATACION PARA LA COMPRA DE UN TINGLADO DESTINADO A LA COOPERATIVA “TRES SAUSES” ( EXPTE. N° 2528/07”); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 57) Dictamen N° 24/07, al Contador Fiscal a fs. 58), Dictamen N° 70/07 y al Asesor Técnico fs. 59) Dictamen N° 951/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESULEVE:

Que comparte y hacen suyo los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 139/07

Rawson (Chubut), 25 de julio de 2007

VISTO: El Expediente N° 25.322, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA OBRA RUTA PROVINCIAL N° 70 – RUTA NACIONAL N° 40 – OBRAS COMPLEMENTARIAS S/CONVENIO N° 00525- CONTRATISTA – CONTRERAS HNOS. S.A. (EXPTE. N° 02492/05 S.G.); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 40) Dictamen N° 915/07, al Asesor Legal a fs. 41) y a fs. 56/57 mediante Dictámenes Nros. 06/07 y 22/07 y al Contador Fiscal a fs. 43) y 45) mediante Dictámenes Nros. 74/07 y 76/07, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte, lo que ASI SE DICTAMINA.-

En disidencia vota el Vocal Dr. Gustavo Adolfo Difiori, por los motivos que a continuación se exponen:

Resulta que la Administración de Vialidad Provincial en el marco del asfalto de la Ruta Provincial N° 70, entre la localidad de El Maitén y el empalme a la Ruta Nacional N° 40, eleva las presentes actuaciones en los términos del Art. 31 de la Ley 4139 a fin de que dictaminemos respecto a lo que sería una contratación directa de características sui generis;

Me encuentro con un expediente que tiene por objeto que la Empresa Contreras Hermanos S.A. – fs. 33 - cobre trabajos ejecutados y previstos en el convenio celebrado entre la Administración de Vialidad Provincial y la Compañía de Tierras Sud Argentino S.A.;

La reclamante enumera los trabajos realizados, consistentes en perforaciones para agua, instalación de molinos, tanques y bebederos, desarme y construcción de alambrados. Cuantificando los mismos a fs. 34 y 35,

indicando el costo unitario y el costo total para aplicar sobre este último un coeficiente resumen de 61,81% resultando un importe total reclamado de \$ 245.034,97;

Por su parte el Dr. Agustín Yangüela, en su carácter de asesor legal advierte la falta del acto administrativo que autoriza la contratación, aconsejando dictar uno que ratifique la misma y que se de la intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos del artículo 31 de la Ley 4139. El Acto Administrativo ratificatorio o proyecto, se encuentra glosado a fs. 37 y vta. y a fs. 38 se eleva a este Tribunal en el ámbito de nuestra competencia;

Ahora bien entrando al análisis de la legalidad de las actuaciones, resulta que a criterio del suscripto en el presente trámite se han producido un sinnúmero de irregularidades, que a continuación se detallan:

I.- NO SE CUMPLIO CON LA VISTA PREVIA DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 4139:

La vista corrida a éste Tribunal, es extemporánea, por no haberse realizado con carácter previo a la adjudicación de la Obra a Contreras Hermanos S.A., violando el Artículo 31 de nuestra Ley Orgánica N° 4139 que resulta obligatoria para la Administración de Vialidad Provincial, toda vez que es una etapa del procedimiento legal;

La nombrada omisión, es un requisito de legalidad de la negociación administrativa cuyo pago aquí se reclama, pues debió haberse corrido vista con la contratación directa, la que formalmente nunca existió, tan es así que ni siquiera existe en el trámite, el acto administrativo que habilita la contratación, instrumento base de todo proceso;

II.- LAS VÍAS DE CONTRATACION DE LA LEY 533 DE OBRAS PÚBLICAS:

La presente ley establece como regla en su Art. 7, que las obras deben realizarse por LICITACIÓN PÚBLICA o por ADMINISTRACIÓN y que excepcionalmente, en los casos enumerados taxativamente entre los incisos a) y b), puede ser adjudicada mediante licitación privada, concurso de precios, o adjudicación directa, para terminar finalmente afirmando que en todos los casos de excepción debe dictaminar previamente la repartición respectiva;

Dentro de las excepciones posibles la presente obra podría haber ingresado en dos supuestos:

c) Trabajos de urgencia reconocida o circunstancias imprevistas demandaran una inmediata ejecución. Esta posibilidad no es aplicable al caso en estudio ya que el convenio base de los trabajos, se suscribió con fecha 27/09/05 y la obra según lo informado dio comienzo en enero de 2006 finalizando en octubre de 2006. Con lo que falta el requisito de urgencia;

e) Deban realizarse trabajos indispensables en una obra en curso de ejecución y su importe no exceda del 20% del monto total contratado. En este caso, si se cumplen los presupuestos necesarios para romper la regla de la licitación ya que la obra tiene un costo de \$ 20.770.000 por el tramo entre la Ruta Provincial N° 70 empalme Ruta Nacional N° 40, con lo que nos encontraríamos holgadamente dentro del 20% y además los trabajos realizados por Contreras son indispensables para la obra principal;

Pero, lamentablemente en idéntico sentido a lo ocurrido con la vista previa del Art. 31 de la Ley 4139, aquí se ha omitido el DICTAMEN PREVIO exigido en el artículo 7 de la ley 533 – para cualquier de los supuestos de excepción - que habilita a romper con la regla de la licitación pública, todo lo cual me lleva a afirmar que además de demostrar el procedimiento un elevadísimo grado de desprolijidad, es ilegal quedando así enmarcado dentro del supuesto del Art. 33º.- “1.- de la ley 920 de procedimiento administrativo que expresa:” Los actos de la Administración son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: ... c) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legal establecido para ello ...”.

### III .- EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

El monto de la presente obra de \$ 245.034,97 al mes de enero de 2006, fecha de inicio de los trabajos, según lo informado por la propia administración a fs. 49, con lo cual se

habría violado el Decreto 1869/04, Artículo 1º y 2º - Boletín Oficial – 28/08/04), que establecía un tope para la Administración de Vialidad Provincial en contratación o compra directa de \$ 48.520,11, con lo que también nos encontramos ante otra violación al procedimiento legal con las consecuencias ul-supra indicadas .-

### IV.- DESPROLIJIDADES:

Este expediente que oscila entre una contratación directa y un trámite administrativo de reintegro, reúne además de las ilegalidades antes detalladas otras que impiden a ciencia cierta saber el real costo de esta obra, si existieron o no sobre precios de referencia, y en consecuencia si se ha causado perjuicio al patrimonio del Estado,-

La Ley 533 en su Art. 4º) en referencia a toda obra pública, expresa: Estar prevista su financiación, acorde con el plazo de ejecución, y realizado el proyecto con conocimiento de todas las condiciones, elementos técnicos y materiales que sean necesarios para su realización”. Debe existir entonces un presupuesto o valor fijado de referencia, calculado sobre valores de mercado, como máximo a la fecha de inicio de obra .-

Al no haber A.V.P. especificado con carácter previo el costo de la misma, nos encontramos en la imposibilidad de saber si existe o no sobreprecios o excesos, no resultando suficiente la somera afirmación, vacía de documentación respaldatoria a fs. 32 vta. que livianamente dice: “LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS DE LOS ALAMBRADOS SON LIGERAMENTE MENORES A LOS DEL CONTRATO EN CURSO, Y EL RESTO DE LOS PRECIOS SE CONSIDERAN RAZONABLES” Arq. Gustavo Aguilera Director a/c. No surge del contrato en curso de ejecución y que luce a fs. 4 a 8 precio alguno, que permita comparación.-

Ni hablar de la documentación inexistente que respalda del pedido de pago realizado por Contreras Hermanos S.A. a fs. 35, donde estima los precios de los materiales mas el costo de los trabajos y le agrega un coeficiente resumen del 61,81% con lo cual por ejemplo haber desarmado 8.600 mts. Lineales de alambrado cuesta \$ 68.800 más 61,81% de Coeficiente lo que nos

da un importe de \$111,325,28, a razón de \$12,94 el mts. lineal.-

En virtud de lo expuesto es que voto en disidencia, por considerar el presente trámite ilegal y en consecuencia nulo de pleno derecho, lo que entiendo así debería ser declarado.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 140/07

Rawson (Chubut), 25 de julio de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.432, año 2007, caratulado: “ADIMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACION PRIVADA Nº 15 – AVP- 2007 “ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA CABINA PARA LA DIRECCION DE CONSERVACION (EXPTE Nº 00736-C- 2007)”); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 179), Dictamen Nº 114/07 y al Señor Contador Fiscal a fs. 180) Dictamen Nº 99/70 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte y hacen suyo los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 141/07

Rawson (Chubut), 25 de julio de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.431, año 2007, caratulado: “INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 19/07 – Adquisición Leche Segundo Semestre Año 2007 (Expte. Nº 2093/2007)”); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 54) mediante Dictamen Nº 27/2007 y al Contador Fiscal a fs.56) mediante Dictamen Nº 101/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte lo dictaminado por el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 101/07-C.F.

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. EN EJ. DE LA PRESIDENCIA Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de NELLY MABEL NUSCH, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "NUSCH, NELLY MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 601 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Junio 22 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 06-08-07 V: 08-08-07.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL NORMA GUTIERREZ, para que se presenten en autos: "GUTIERREZ RAQUEL NORMA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 398 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 26 de Julio de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA

Secretario

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en Lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don ANTONIO FERMIN LARREA en autos caratulados: "LARREA, ANTONIO FERMIN S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 16/07. Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 04 de Junio de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL

Secretaría de Refuerzo

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de GUILLERMO FABIAN TRANI, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "TRANI, GUILLERMO FABIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 578 – Año 2007) mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Junio 22 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 06-08-07 V: 08-08-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FRANCISCO QUIÑINAO O QUIÑENAO, para que en el plazo de Treinta días así lo acrediten (art. 699 CPCC), en autos caratulados: "QUIÑINAO, FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 395 Año 2007).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 29 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 06-08-07 V: 08-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: "FONTAN, MATILDE ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 666 – Año 2007, Secretaría Unica a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 25 de Julio de 2.007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-08-07 V: 08-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados "ANGUITA NELIDA C/CORADINI Y DOYLE FELISA S/ORDINARIO" (Expte. N° 405 Año 2007), cita y emplaza a la Sra. FELISA CORADINI Y DOYLE y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como "octava parte indivisa" del inmueble individualizado como Parcela 29 de la Manzana 52 que es parte del ex Lote "e" de la Manzana 103 (hoy parcela 2 de Manzana 52), de la ciudad de Rawson, Dto. Rawson, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 507, folio 161, finca 1848, para que dentro del término de quince (15) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en juicio conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.

Rawson, Julio 04 de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 06-08-07 V: 07-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "HERRERA VIVIANA ZATURNINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 456 Año 2007)

cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA ZATURNINA HERRERA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-08-07 V: 09-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a RICARDO PILAR BENITEZ, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en Juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "HUILIPAN, FLORENTINA C/BENITEZ, RICARDO S/DIVORCIO VINCULAR (Art. 202 – Inc. 2º C.C.)" (Expte. N° 1.124 – Año 2006).

Publíquense por Dos días, en el diario "El Chubut".  
Puerto Madryn, 6 de Julio de 2007.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-08-07 V: 08-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE ANGEL LUALDI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Julio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 07-08-07 V: 09-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, PONCIANO Y FIGUEREDO, HERMELINDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 07-08-07 V: 09-08-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes y Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ESTANISLAU MELLADO, para que se presenten a juicio en los autos caratulados: "MELLADO, ESTANISLAU S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 130-2007).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los estrados del Juzgado (art. 699 inc. 2° del C.P.C. y C).

Esquel, 06 de Julio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 07-08-07 V: 09-08-07.

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel – Prov. del Chubut, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo (por Subrogancia Legal), en los autos caratulados: "VENANCIO JOSE MARIA C/GODOY NANCY ELIZABETH S/EJECUCION DE HONORARIOS" en autos "ARBUES ADELCI DOMINGO C/GODOY NANCY ELIZABETH S/DIVISION DE CONDOMINIO" (289-160-2004) (Expte. N° 171-49-2006), hace saber por el término de DOS (2) días, que el Martillero Público Sr. Pablo Bonfanti Riege M.P. N° 79, procederá a vender en Pública Subasta, el día 24 de Agosto del 2007, a las 18:00 Hs. en las Oficinas de Av. Alvear N° 313 de esta ciudad de Esquel, donde estará la bandera de subasta, con la base de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.143,36) y al mejor postor de: Los derechos y acciones que le corresponden a la demandada Sra. Nancy Elizabeth GODOY en su carácter de cesionaria compradora sobre el inmueble individualizado como: Lote 130, que es parte del lote 6, de la Fracción "A" de la Sección J-III del ejido Municipal de la Localidad de El Hoyo – Provincia del Chubut. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero efectivo el 30% de Señá, el 10% de comisión y el 1% de Sellado de Ley, a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la señá, comisión

y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C. y C., y que dice "Cuando por culpa del postor, cuya oferta hubiere sido aceptada como definitiva en el acto de remate, la venta no se formalizare, se ordenará nueva subasta. Dicho postor será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por tal motivo..."

Se deja constancia que el inmueble antes individualizado se encuentra perimetralmente cerrado con alambre de 7 hilos y corresponde a una fracción de dos hectáreas y media (2 ½), no existiendo ningún tipo de construcción. Asimismo se informa que la deuda municipal en concepto de impuestos, tasas y contribuciones sobre el referido inmueble asciende a un total de PESOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE (\$ 24,99) con vencimiento al 22/06/2007, las que deberán ser abonadas por quien o quienes resulten adquirentes de los derechos y acciones a subastarse.

Asimismo el martillero exhibirá el bien a subastar por un término de siete días y en un horario de tres horas diarias en el domicilio abajo indicado.

CONSULTAS Y HORARIOS DE VISITA: de Lunes a Viernes de 16:30 a 19:30 hs. en las Oficinas de Av. Alvear N° 313, TE 451455 – 454629.

Esquel (Chubut), 27 de Julio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-08-07 V: 07-08-07.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "Expte. N° 1199/2005", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 11 de Agosto de 2007, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1, DE LA MANZANA 715, MATRICULA (03-6) 28.969, con una superficie de 167,00 mts.2, con todo lo plantado y edificado. Dicho inmueble se trata de dos viviendas, una prefabricada. Un inmueble se encuentra habitado por la demandada y su grupo familiar, el segundo inmueble por una inquilina y su grupo familiar y manifiesta no poseer contrato de alquiler. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliario y Cont. de Mejoras al 24/04/2007 la Pda. N° 12417 registra deuda en Cobros Judiciales en concepto de Impuesto Inmobiliario: Boleta de Deuda N° 14451/2002 (incluye los períodos 01 a 09/1996-06/1997 a 12/2002). Por el resto adeuda los períodos 01/2003 a 04/2007 por \$ 323,94. Registra deuda en Cobros Judiciales en Tasa de Higiene Urbana: Boleta de Deuda N° 14451/2002 (incluye los períodos 01 a 03-06 a 12/1997-

01/1998 a 01/2000-04/2000 a 12/2002. Por el resto adeuda los períodos 01/2003 a 04/2007 por \$ 1.172,56. La Dirección de Cobros Judiciales al 24/04/2007 registra deuda por la Pda. 12417: B.D 01/06-14451 en concepto de Impuesto Inmobiliarios y Tasa de Higiene Urbana por \$ 3.714,91. Se deja constancia que los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los requisitos exigidos por las Leyes reguladoras de la compra de inmueble en la Zona de Seguridad de Fronteras. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal es decir la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 6.512,00) y al mejor postor. **SEÑA:** 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. **IMPUESTO DE SELLOS:** Estará autorizado a retener del comprador hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 inc. d, 26 y 28) de la Ley Provincial 4407. **COMISION:** 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 24 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-08-07 V: 07-08-07.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo SASTRE a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ROSSI Gustavo Fernando s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 41794 F° 298 vta. - Año 2000), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$ 66.792,01), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: Unidad Funcional 62 Ubicada en Planta Baja y Primer Piso de la Manzana 35-A, Nomenclatura Catastral Ejido 30 circ. 1 Sector 7 Mza. 59), Barrio Los Virreyes Departamento B-11, de ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-30) 4.828/62. El Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 116) "... me constituyo en el domicilio indicado y verifico que se trata de una casa compuesta de dos plantas. En Planta baja hay un living comedor, una cocina con lavadero, un dormitorio con un baño y en Planta Alta consta de dos dormitorios, un baño y una terraza. Los pisos de todos los dormitorios son de flexiplast bastante desgastado y ninguno posee placard, los demás pisos de toda la casa son de cerámicos. El baño de abajo posee cerámicos en paredes y piso, tiene todos los sanitarios y grifería menos la de la pileta. El baño de arriba tiene cerámicos en paredes y piso y posee bañera, e inodoro y bidet, no así pileta, posee grifería solamente en la

bañera. En la cocina no existen artefactos, no hay pileta de lavadero, hay un bajo mesada con puertas de madera y mesada de granito. La casa no tiene humedad, ni rajaduras. Las puertas de ingreso y las aberturas en general se encuentran en mal estado. Yo Escribana Autorizante dejo constancia que el inmueble se encuentra desocupado y que en este acto el Banco de la Nación Argentina toma Posesión del inmueble. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 140 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributiva de Servicios, por el período que abarca desde la cta. 01/1994 hasta la cta. 10/2004 que se encuentra en reclamo judicial cuyo importe al 22/06/2007 asciende a la suma de \$ 5.699,32 más \$ 334,96 en concepto de gastos y honorarios, los que serán actualizados al momento de la cancelación de la deuda. Asimismo informo que se registra deuda en la Dirección de Rentas en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios, que abarca desde la cta. 11/2004 a la cta. 06/2007, la cual asciende a la suma de \$ 799,90. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

**INFORMACIÓN:** En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos.

**EL REMATE:** Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 10 de Agosto de 2007, a las 11:15 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 1° de Agosto de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL  
Secretario Federal

I: 06-08-07 V: 07-08-07.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo SASTRE a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/GUTIERREZ Audosio y otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte 41277 F° 274 vta. - Año 1999), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 97.614,25), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 5 de la Manzana 25 (Ejido 30 Circ. 1 Sector 5 Mza. 24 Parcela 05), calle Musacchio casa N° 64, de ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut (según informe del Registro Real de la Propie-

dad Inmueble obrante en autos). El Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 75/76) "...me constituyo en el domicilio ... sito en calle Musacchio, Casa N° 64 de la Ciudad de Rawson, y ante mis llamados soy atendida por una persona que dice llamarse Juan Carlos CASIANO, y le impongo mi cometido ... y le intimo al desalojo del inmueble en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de lanzamiento. Acto seguido el demandado me manifiesta que no es el propietario del inmueble determinado como LOTE 5 DE LA MANZANA 25 DE LA CIUDAD DE RAWSON, DEPARTAMENTO RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT...Que el titular es el señor Audosio Gutiérrez quien se encuentra viviendo en una chacra y que él le alquila sin contrato desde hace un año...procedo a verificar el inmueble el que de afuera se ve en buen estado de conservación, con un portón de rejas, entrada para autos y patio anterior con piso de cemento alisado. Ingreso a la vivienda y constato que la misma se compone de un living comedor pequeño y de allí sale una puerta que da a un dormitorio sin placard y con una ventana de aluminio de doble hoja. Sigue un pasillo que da a dos dormitorios uno sin placard y otro con placard de madera, y a un baño, todo con revestimiento cerámico en las paredes y piso, instalado completo con bidet, inodoro, vanitory, espejo, bañera con mampara de baño. Siguiendo hacia atrás está la cocina con una pileta grande de lavadero, (no pileta de cocina) azulejada, un artefacto de cocina de cuatro hornallas y horno, y dando la vuelta un pasillo que posee un mueble que hace las veces de mesada con puertas y cajones y una heladera. En la parte posterior hay una puerta y ventana metálicas que dan a un patio de tierra todo cercado. Todas las aberturas de baños y dormitorios son de madera y todas las ventanas exteriores y puertas exteriores de la casa son metálicas con sus postigos de idéntico material. Todos los pisos de la casa son de flexiplast color beige. La casa se encuentra en buen estado general, sin ninguna rajadura ni manchas de humedad. La construcción toda revocada y pintada con techo de loza...". Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 119 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, por período que abarca desde la cta. 01/1997 hasta la cta. 09/2005, cuyo importe asciende al 22/06/2007 a la suma de \$ 2.802,21, conforme a lo indicado por la Dirección de Rentas. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos.

**EL REMATE:** Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 10 de Agosto de 2007, a las 11horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 1° de Agosto de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL  
Secretario Federal

I: 06-08-07 V: 07-08-07.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/ FIGUEROA, MONICA ESTHER Y OTROS S/ EJECUTIVO" (Expte. 2634 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T°1 – F°5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 23.333,33.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor Marca TOYOTA, Tipo Pick-Up, Modelo Hilux 4x4 cabina doble SR5, Motor Marca TOYOTA Nro 3L-4516560, Chasis marca TOYOTA, N° 8AJ33LNA3W9308394, Dominio CCI-979. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Lago Puelo la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 373,50.-) en concepto de Patente Automotor correspondiente al período año 2005 a 4° cuota año 2007. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda.

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N°16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 1,8 milímetros de altura (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica.

El remate se realizará en España N°16 de Trelew, el día 9 de Agosto de 2007 a las 11:40 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 02 de Agosto de 2007

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 07-08-07 V: 08-08-07.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace sa-

ber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "TORRES MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO C/ DEN DULK CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 2310 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº1 – Fº5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 386.277,62.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como: Parcela 11 de la Manzana 42 del Sector 9 de la Circunscripción 1 (ex Lote 11 de la Manzana "g" de la Chacra 135 del Bº San David) de la ciudad de Trelew, Se deja constancia que el inmueble no registra deuda en la Municipalidad de Trelew hasta la 4ª cuota año 2007 inclusive (Abril de 2007); Derechos de Construcción: debe presentar planos conforme a obra.

Estado de Ocupación: Se trata de una vivienda compuesta por living, cocina-comedor, garage, jardín de invierno, tres dormitorios, dos baños y patio; el inmueble está ocupado por el Sr. Roberto Oscar Iglesias en carácter de acreedor hipotecario, su esposa, Norma de los Angeles Torres, y sus dos hijos, uno mayor de edad.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate. Visita e Informes: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N°16 de Trelew.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 1,8 milímetros de altura (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica.

El remate se realizará en España N°16 de Trelew, el día 9 de Agosto de 2007 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 02 de Agosto de 2007

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-08-07 V: 08-08-07.

## EDICTO LEY 19550

### "NEGOCIOS DEL SUR S.R.L."

INTEGRANTES: Tevez, Guillermo Ariel, argentino, casado, nacido el 08 de Enero de 1965, de 42 años de edad, empresario, con DNI N° 17.148.167, CUIT N° 20-17148167-9, domiciliado en la calle Weizman N° 1191, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires; y Tevez, Gisela Vanina, casada, nacida el 27 de Abril de 1979, de 28 años de edad, empresaria, con DNI N° 27.241.290, CUIT N° 27-27241290-7, domiciliado en la calle Weizman N° 1191, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 20 días del mes de Julio de dos mil siete.

DENOMIANCION-DOMICILIO: "NEGOCIOS DEL SUR S.R.L.". Domicilio: Calle Rivadavia N° 1418 – PA – Dpto. 4 de la ciudad de Esquel – Chubut.

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas de vestir de todo tipo, ropas de trabajo, e indumentaria y accesorios vinculados con estas. b) prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamiento, hospedaje, alimentación; explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos nacionales o internacionales, organización, reserva y venta de excursiones propias o de terceros, y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento del objeto. c) prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas y/o expresiones, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (doce mil pesos), dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Tevez, Guillermo Ariel, suscribe seiscientas (600) cuotas, que representa la suma de seis mil pesos (\$ 6.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de \$ 1.500,00 (mil quinientos pesos); y Tevez, Gisela Vanina, suscribe seiscientas (600) cuotas, que representa la suma de seis mil pesos (\$ 6.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de \$ 1.500,00 (mil quinientos pesos). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante es total y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de cinco ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

GERENTE: Tevez, Gisela Vanina.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 07-08-07.

---

## EDICTO

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Directora de Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, se establece la publicación por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente EDICTO:

Escritura 115. folio 273, Escribano autorizante: Horacio REIGADA. A cargo del Registro Notarial N° 6. Modificación de Cláusulas Tercera, Sexta y agregado Décimo Cuarta, pasada ante la Escribana Asunción Reigada el 12 de Julio de 2007. Comparecen: Santiago Javier LUIS CUIT 20-26857385-3, argentino, soltero, DNI 26.857.385, nacido el 01 de Noviembre de 1978, con domicilio en Bouchardo 1563 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y Luciana LUIS, CUIT 27-25011782-0, argentina, soltera, DNI 25.011.782, nacida el 25 de Septiembre de 1976, domiciliada en Agüero 426 2do. Piso Dpto. "H" de Capital Federal, ambos de profesión comerciantes, constituyen la sociedad **NUEVOS VIENTOS S.R.L.**, con domicilio en Alsina 1636, Piso 1, Dpto. M de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Duración de la Sociedad. CINCUENTA AÑOS a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Societario: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a estos los siguientes actos; Seguridad y vigilancia, provisión de personal capacitado para desempeñarse en el área de seguridad en bases, instalaciones industriales, edificios; provisión y/o locación de vehículos, medios de comunicación y otros elementos afines; limpieza de obras, tratamiento de pisos, pulido de pisos de madera, lavado de alfombras, mantenimiento en general; reparaciones, construcciones civiles, pinturas de obra e industrial; organización de eventos tales como cursos de capacitación técnica o profesional, de tipo cultural o deportivo y/o artísticos; alquiler de vehículos para transporte de personal o de cargas, sean éstas líquidas o sólidas con o sin chofer; personal eventual, provisión de personal eventual para empresas en tareas generales o calificadas, pudiendo a tal efecto comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir, fabricar todo tipo de elementos afines y complementarios, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros, independientes, en

territorio nacional o en el extranjero. Esta enunciación no tiene el carácter de taxativa.

Capital Social: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de PESO CIENTO (\$ 100) cada una e integrado en su totalidad en bienes no dinerarios. Participación: Santiago Javier LUIS con SETENTA Y CINCO (75) cuotas que representan el 50% del capital y Luciana LUIS con SETENTA Y CINCO (75) cuotas representando el otro 50% que resta del capital social. Administración: La Sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no socios, quienes serán designados por acta, la cual quedará registrada en el Libro de Actas respectivo, que rubricado llevará la sociedad. El Organismo de Administración será ejercido por Santiago Javier LUIS en calidad de Gerente. Cierre de Balance: 31 de Enero de cada año.

Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 07-08-07.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

### PRORROGA DE LICITACION SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/07

### Por sistema con Postcalificación. Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOLI, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 23 de Agosto de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 07-08-07 V: 13-08-07.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**  
**Ley Nº 5439**  
**(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 13 de septiembre de 2007 a las 11:00 horas, a realizarse en la Cooperativa Eléctrica de Trelew – Sala de Capacitación Delfor Garzonio, ubicado en la calle 9 de Julio 403, en la Ciudad de Trelew, en los términos de la Ley Nº 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew “Subestación Transformadora Nº 4-10 MVA 33/33.2”.

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Trelew, sito en la calle Rivadavia Nº 390 de la Ciudad de Trelew y en las oficinas de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia del Chubut, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA  
CENSISTA RURAL**

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) llama a postulantes interesados para desempeñarse como Censistas, tipo “A” con Perfil Encuestador y Censistas tipo “B” con Perfil Tecnológico, para realizar tareas correspondientes a la tercera etapa del Relevamiento de las Escuelas Rurales de la República Argentina.

**REQUISITOS:**

- \* Conocimiento de la zona rural de la Provincia del Chubut. (Valle Inferior del Río Chubut – Meseta Central – Zona Oeste Precordillerana y Cordillerana)
- \* Preferentemente con movilidad propia.
- \* Estar inscripto como Monotributista eventual o estar dispuesto a hacerlo.
- \* Predisposición para trabajar en equipo.
- \* Tener disponibilidad horaria (durante los meses de septiembre a diciembre).
- \* Poder acceder a internet.
- \* Aprobar un curso de capacitación organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

**Tareas a realizar:**

- \* Tareas de campo.
- \* Tareas de carga de WEB.

- \* Asistir al taller de Cierre de Relevamiento.
- \* Realizar un informe final de tareas.

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

---

**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Servicios Públicos**  
**Departamento de Obras y Servicios Sanitarios**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/07**

**OBRA: “SISTEMA CLOACAL EL MAITEN”**  
**AVISO DE LICITACION**

La obra consiste en la construcción del Sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para una población de 4.000 (cuatro mil) personas, La obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber: Nº I (uno) Red Cloacal y Nº II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una o dos empresas.

El Renglón I (uno): Red. De colectoras: la longitud total de cañerías de Dº 160 mm es de 26.200 mts, de Dº 200 mm es de 720 mts. de Dº 250 mm es de 540 mts. y de Dº 315 mm es de 1100 mts. con 276 bocas de registro y 1.093 conexiones domiciliarias.

El sistema cloacal tendrá dos estaciones de bombeo, una principal y una secundaria.

El Renglón II (dos) – Planta de tratamiento está basada en la tecnología de las lagunas facultativas.

**PLAZO DE EJECUCION:** Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

**REGLON I (Uno):** PESOS Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$ 7.400.000,00).

**REGLON II (Dos):** PESOS Dos Millones Trescientos Mil (\$ 2.300.000,00).

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**REGLON I (Uno):** PESOS Setenta y Cuatro Mil (\$ 74.000,00).

**REGLON II (Dos):** PESOS Veintitrés Mil (\$ 23.000,00).

**CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL:** (Rubro Ingeniería):

**REGLON I (Uno):** PESOS Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$ 7.400.000,00).

**REGLON II (Dos):** PESOS Dos Millones Trescientos Mil (\$ 2.300.000,00).

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS (\$ 2.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 4 del mes de Septiembre del año 2007, a las 11:00 horas.-

I: 03-08-07 V: 09-08-07.

---

**PATAGONIA  
BROKER DE SEGUROS**

**Licitación Pública N° 04/07 PB S.A.**

**Objeto:** Contratación de Póliza Integral Bancaria del Banco del Chubut S.A., conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura: El 15 de Agosto de 2007 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.-

Presupuesto Oficial: U\$S 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil)

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1%

Valor del Pliego: \$ 1.500.-

Consultas: Tel./Fax: 02965-438242/248.-

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar

Urquiza 437/439 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

www.patagoniabroker.com.ar

I: 03-08-07 V: 08-08-07.

---

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Energía de la Nación  
Proyecto de Energías Renovables en Mercados  
Rurales (PERMER)**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**

La Dirección General de Energía Renovable en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Merca-

dos Rurales, llama a Licitación Internacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio y Mantenimiento de 1.500 Sistemas Eólicos Residenciales en la Provincia del Chubut".

Fecha de Apertura: 24 de Septiembre de 2.007 a las 11:00 hs. en la Dirección General de Energía Renovable.

Precio del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).

Garantía de Seriedad: Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00)

Dirigirse a: Dirección General de Energía Renovable (D.G.E.R.)

Dirección: Lewis Jones 280 - Rawson (Chubut)

Código Postal: U9103CUF

Teléfonos: 54-02965-481572

Fax: 54-02965-481572

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004, y podrá participar en ella todos los países licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

Las Disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos estándar de licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial (edición año 2004).

I: 03-08-07 V: 09-08-07.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACION PUBLICA N° 04/07**

OBJETO: Adquisición de Licencias de uso de los sistemas operativos, software de Oficina, Desarrollo y Proyectos para el Banco del Chubut S.A.

PRESUPUESTO: U\$S 136.000. MAS I.V.A.

APERTURA: 23/08/2007 HORA: 10:00 hs. EN: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500.)

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615) Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273).

CONSULTAS: Departamento de Administración de Casa Matriz Teléfono (02965) 48197.

I: 03-08-07 V: 07-08-07.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

**“48 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio 21 de Junio de la Localidad de Sarmiento”.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.171.200,00 (Pesos Un millón Ciento Setenta y Un Mil Doscientos).

**LICITACION PUBLICA Nº 13/07**

Nombre del Proyecto y Localidad: **“48 mejoramientos de Viviendas en el Barrio 21 de Junio de la localidad de Sarmiento”.**

Cantidad de Mejoramientos: 48  
Presupuesto Oficial: \$ 1.171.200,00  
Plazo de Ejecución: 360 días.  
Fecha de Apertura: 27/08/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).  
Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 01-08-07 V: 07-08-07.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección General de Infraestructura Portuaria**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/07- SIPySP**

Obra: **“PLAZOLETA CONTENEDORES Y CARGAS GENERALES – PUERTO COMODORO RIVADAVIA”**  
Ubicación: Comodoro Rivadavia

**AVISO DE LICITACION**

Presupuesto Oficial: Siete Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Uno con Treinta y Seis Centavos (\$ 7.182.791,36).

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y Un Mil Ocho-cientos Veintisiete con Noventa y Un Centavos (\$ 71.827,91).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Diecisiete Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Veintiséis Centavos (\$ 17.238.699,26)  
Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Puerto Comodoro Rivadavia –Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria  
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson  
Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia  
Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia  
Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 24 de Agosto de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 24 de Agosto de 2007. Hora: 11:00 hs.  
Expediente Nº 210/07-SIPySP

I: 02-08-07 V: 08-08-07.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR  
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

**“78 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio 25 de Noviembre de la Localidad de Trevelin”**

Presupuesto Oficial: \$ 1.735.687,50 (Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Cincuenta Centavos).

**LICITACION PUBLICA Nº 14/07**

Nombre del Proyecto y Localidad: "78 mejoramientos de Viviendas en el Barrio 25 de Noviembre de localidad de Trevelin".

Cantidad de Mejoramientos: 78  
Presupuesto Oficial: \$ 1.735.687,50  
Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 24/08/2007 a las 10 hs.  
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 07-08-07 V: 13-08-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos**  
**Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PRIVADA Nº 01/07**

**"18 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio San Ramón de la Localidad de Rawson"**

Presupuesto Oficial: \$ 439.182,11 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos con Once Centavos).

**LICITACION PRIVADA Nº 01/07**

Nombre del Proyecto y Localidad: "18 mejoramientos de Viviendas en el Barrio San Ramón de la localidad de Rawson".

Cantidad de Mejoramientos: 18  
Presupuesto Oficial: \$ 439.182,11  
Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 22/08/2007 a las 10 hs.  
Fecha de Recepción de las Ofertas: 22/08/07 a las 9:30 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: sin cargo.

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 07-08-07 V: 13-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**  
**SUBPROGAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA****Nº de Lic.: 11/07**

Acueducto, Cisterna y Obras Complementarias para Abastecimiento de Agua Potable en zona Este de la ciudad de TRELEW

**Nº de Lic.: 11/07**

R: I

Nombre del Proyecto: Cisterna, Estación de Presurización y nexa a Planta Potabilizadora

Fecha y Hora Apertura: 21 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: II

Nombre del Proyecto: Acueducto y Tuberías de Interconexión a Red existente.

Fecha y Hora Apertura: 21 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 07-08-07 V: 13-08-07.